



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Celebra la Filmoteca **120 años** de la llegada del cinematógrafo al país

La UNAM, memoria fílmica de México

CULTURA | 14

Ciudad Universitaria, 25 de agosto de 2016 • Número 4,807 • ISSN 0188-5138

gaceta.unam.mx  @UNAMGacetaDig

**BECA A LA UNIVERSIDAD PARA
CREAR RED GB-AL DE FILOSOFÍA
POLÍTICA ANALÍTICA**

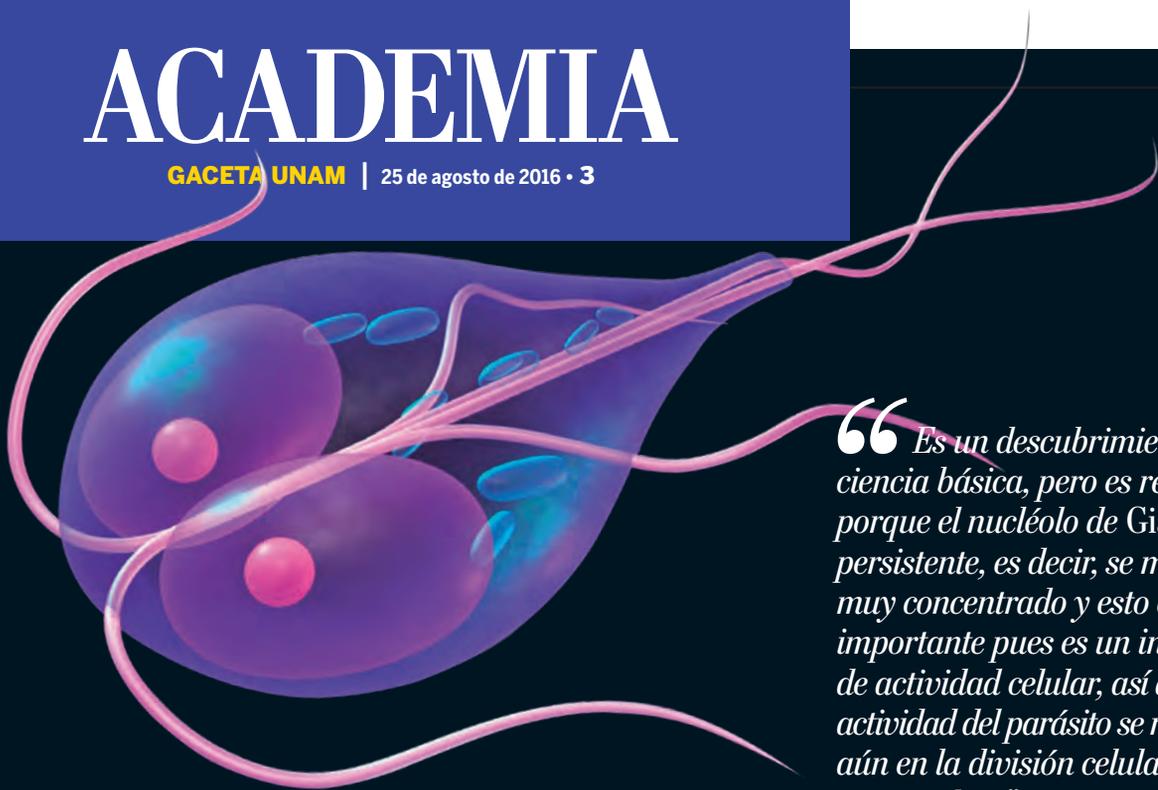
COMUNIDAD | 10

**REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE LA UNAM**

SUPLEMENTO

Rostros de la **prepa 6**





“Es un descubrimiento de ciencia básica, pero es relevante porque el nucléolo de Giardia es persistente, es decir, se mantiene muy concentrado y esto es importante pues es un indicador de actividad celular, así que la actividad del parásito se mantiene aún en la división celular cuando se reproduce”

Afecta sobre todo a los niños

Descubren estructura celular de un parásito

El hallazgo podría ayudar a combatirlo con fármacos más eficaces y precisos

PATRICIA LÓPEZ

El parásito *Giardia lamblia*, uno de los más antiguos de la evolución, causante de diarrea, sobre todo en niños pequeños, tiene una singular estructura molecular que en el futuro podría ayudar a combatirlo con fármacos más eficaces y precisos.

Un grupo de tres científicos de la Facultad de Ciencias, encabezado por Luis Felipe Jiménez, junto con dos colegas del Instituto Nacional de Pediatría (INP), descubrieron que ese protozoo unicelular, que se hospeda en el intestino humano y tiene el nucléolo más pequeño que se conoce en los organismos eucariontes, se encuentra concentrado, es decir, no se dispersa como la mayoría al reproducirse, por lo que pasa completo de generación en generación.

El hallazgo mundial, divulgado recientemente en la revista *The Anatomical Record* –las imágenes ilustraron la portada de la publicación, que se edita desde hace cien



años–, también otorgó el grado de doctora a una estudiante del posgrado en Ciencias Biológicas, adscrita a la Facultad de Ciencias.

“Es un descubrimiento de ciencia básica, pero es relevante porque el nucléolo de *Giardia* es persistente, es decir, se mantiene muy concentrado y esto es importante pues es un indicador de actividad celular, así que

la actividad del parásito se mantiene aún en la división celular cuando se reproduce”, dijo Jiménez.

En casi todos los organismos unicelulares, el nucléolo se dispersa cuando la célula está en proceso de división, lo cual reduce su actividad. “Para demostrar que persiste, utilizamos herramientas como microscopía avanzada (con equipos ópticos y electrónicos), además de técnicas citoquímicas”, explicó.

El universitario espera que la interacción de sus colegas del INP con la industria farmacéutica sirva para apoyar este proyecto como estrategia y desarrollar medicinas de blanco molecular, que combatan al microorganismo en sus primeras etapas de vida.

La enfermedad

Giardia lamblia, que se aloja en el intestino delgado produce giardiasis, una infección intestinal que causa diarrea, sobre todo en bebés y niños de hasta ocho años de edad, aunque también se presenta en adultos. Vive en el agua, los alimentos y el suelo, así como en superficies en las que haya habido desechos animales o humanos.

Una persona se puede contagiar si está en contacto con alguien infectado, si bebe agua contaminada o ingiere alimentos crudos o mal cocidos en los que haya estado el parásito. Los turistas y viajeros están en riesgo de contraer la enfermedad en todo el mundo.

El principal síntoma es la diarrea, que se presenta entre los siete y 14 días de la infección, así como dolor de cabeza, inapetencia, náusea, fiebre baja y pérdida de peso o de líquidos. *J*



Permite a los usuarios tener flexión, extensión, abducción y aducción de la cadera, así como flexión y extensión de rodilla y tobillos

MIRTHA HERNÁNDEZ

Académicos y egresados de la carrera en Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería desarrollaron un exoesqueleto –esqueleto externo– que ayuda a la movilidad de pacientes con lesión medular completa y quienes no pueden mover sus extremidades inferiores.

El modelo funcional permite a los usuarios tener flexión, extensión, abducción y aducción de la cadera, así como flexión y extensión de rodilla y tobillos. Es decir, les da mayor grado de movilidad en comparación con otros equipos existentes en el mercado.

Además, su costo, de entre 10 mil y 15 mil dólares, es más bajo que otros comerciales que alcanzan hasta 40 o cien mil dólares, afirmó Serafín Castañeda Cedeño, especialista de la mencionada entidad universitaria.

Funcionamiento

Al presentar el dispositivo –en el Edificio Mario Molina de la Facultad de Química–, que ha creado junto con su equipo desde hace tres años, expuso que con éste las personas con lesión medular podrían levantarse y sentarse en una silla, levantarse y sentarse en las escaleras, caminar en superficies planas con un desplazamiento de un paso por cada 12 segundos y subir pendientes de 10 a 20 grados de inclinación.

Desarrollo de académicos y egresados de Mecatrónica

Crean exoesqueleto para auxiliar a discapacitados

Su funcionamiento es apoyado por dos bastones que tienen un *display*, en el que el paciente elige la actividad a efectuar, además de darle soporte. El exoesqueleto utiliza pilas que permiten la autonomía durante dos horas.

“El modelo está diseñado para individuos que miden entre 1.60 y 1.80 metros, con un máximo de 80 kilos, y pueden hacerse ajustes”, detalló. Necesitamos, agregó, que tenga control del dorso para realizar algunos movimientos y tener un poco de estabilidad a la hora de dar la marcha, que tenga dominio de sus brazos y su tronco.

El uso, añadió, debe ser validado por un médico, quien también determina los movimientos y la velocidad de los mismos, así como el tiempo para poder utilizarlo. De hecho, han recibido asesoría del Laboratorio de Análisis del Movimiento del Instituto Nacional de Rehabilitación para el diseño del funcionamiento del modelo.

Para rehabilitación

Billy Flores, coordinador de la licenciatura en Ingeniería Mecatrónica, explicó que el objetivo es que el exoesqueleto pueda ser utilizado en primera instancia en terapias y tratamientos de rehabilitación en las instalaciones de salud y, más adelante, para el uso en hogares o espacios abiertos.

Castañeda dijo que éste es el tercer modelo que él y su equipo realizan, apoyados por el Programa de Apoyo a Proyectos de

Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM, y actualmente trabajan para hacerlo más ligero, a partir de cambiar las piezas de aluminio por otras de fibra de carbono. Además, se busca que la caminata del paciente pueda ser más suave, que le permita efectuar movimientos laterales y dar vuelta.

Para su comercialización, continuó, se requiere que haya empresas interesadas en trabajar con ellos en la producción de esta tecnología; además, al fabricarse de manera masiva podría reducirse su costo.

Acompañados de las egresadas Nelly Maribel Romero Jaimes, Adriana Delgado Sandoval y Nabila Isabel Padilla Reséndiz, los académicos puntualizaron que los exoesqueletos empezaron a ser desarrollados por la milicia para que los soldados pudieran desplazarse con equipos más grandes y pesados por más tiempo, y ahora esos conocimientos se usan con fines médicos.

En México, concluyeron, hay otros que están siendo generados, sobre todo, por otras instituciones educativas. *g*

“El modelo está diseñado para individuos que miden entre 1.60 y 1.80 metros, con un máximo de 80 kilos, y pueden hacerse ajustes”

Serafín Castañeda | Facultad de Ingeniería



- La Coordinación de Humanidades de la UNAM participa en el programa Horizonte 2020, para la Investigación y la Innovación.



Desarrollar proyectos y sumar esfuerzos

Oportunidades de colaboración académica con la Unión Europea

Presupuesto de 80 mil millones de euros para impulsar estrategias de cooperación científica y humanística

LEONARDO HUERTA

La Coordinación de Humanidades de la UNAM, junto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), organizó una jornada informativa sobre las oportunidades de colaboración con la Unión Europea (UE) mediante Horizonte 2020, programa para la Investigación y la Innovación en la UE durante el periodo 2014-2020.

Con un presupuesto aproximado de 80 mil millones de euros, su objetivo es impulsar las estrategias y posibilidades de cooperación científica y humanística de personas o grupos dedicados a diversas indagatorias con colegas del viejo continente.

Suma de fuerzas

“Con el propósito de desarrollar proyectos en colaboración con países no europeos, la UE ha fomentado espacios para sumar fuerzas llamados Programas

Marco, de los cuales estamos en el octavo, que es Horizonte 2020”, explicó Gerardo Torres Salcido, de la Coordinación de Humanidades.

Para fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, la UE estableció una red o sistema de Puntos Nacionales de Contacto (PNC) “que funcionan como bisagras en la cooperación científica y como difusores de las oportunidades con la UE en este renglón. Desde 2008, la Coordinación de Humanidades recibió esta designación en el área de Ciencias Socioeconómicas y Humanidades”.

En principio éstos se limitaban a Europa, pero a partir del VII Programa Marco se invitó a naciones de otros continentes a participar.

“En 2008 sólo éramos tres convocados, Rusia, Sudáfrica y México, primer territorio latinoamericano con un PNC en el área de las ciencias sociales y las humanidades”, indicó el académico, quien también es Punto Nacional de Contacto de Horizonte 2020.

En abril de 2014, la Coordinación de Humanidades fue ratificada como PNC, en el reto 6: Europa en un mundo cambiante, sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas, de Horizonte 2020.

“Esto fue un reconocimiento al trabajo de la coordinación en la difusión de iniciativas de investigación y en la promoción del VII Programa Marco, y también por su papel en el establecimiento de convenios bilaterales para armar equipos de indagación que puedan figurar en estos esquemas de financiamiento”, expuso Torres Salcido.

Aunque está dirigido a las comunidades científicas, se tiene en cuenta la posibilidad de que cualquier entidad legalmente reconocida intervenga en proyectos amplios como socia. “Así, empresas pequeñas, asociaciones civiles, organizaciones sociales y gobiernos municipales, estatales y federales, pueden formar parte”, agregó.

“Con el presupuesto de Horizonte 2020 se financiarán iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación”, dijo Jessica Urueta Quiroz, subdirectora para Europa y jefa de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Coordinadora de PNC del Conacyt.

“Comenzaremos una iniciativa de energía geotérmica con la Comisión Europea con una inversión de 20 millones de euros, de los que México aportará la mitad, pero no todas las propuestas a emprender son pequeñas”, subrayó.

Objetivos

Los objetivos de Horizonte 2020 son romper las barreras del conocimiento mediante la investigación y la innovación. “Esta última es la palabra clave en H2020, porque si damos pie a cosas nuevas en el ámbito científico y en el social, tenemos un enorme valor agregado para la evaluación y aprobación de nuestros proyectos.”

También se busca generar fuentes laborales porque Europa pasa por una crisis en muchos sentidos. “La inseguridad es una, la de empleo es otra. La propuesta busca generar oportunidades en el último renglón y por eso están involucradas empresas grandes, medianas y pequeñas en el programa de indagación.

“Asimismo se busca incrementar el vínculo entre la triple hélice, es decir, academia-gobierno-sector privado, para generar iniciativas fortalecedoras de esa relación y que surja algo a futuro, como comercialización de productos, ideas o políticas públicas”, finalizó Urueta Quiroz.

María de Lourdes Alvarado, secretaria académica de la Coordinación de Humanidades, detalló que se está consciente de la responsabilidad de ser sede, desde 2008, del PNC en el área referida.

En el acto participó Alejandro Velázquez Montes, coordinador de Gestión de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la UNAM. *g*

Respuesta a necesidades académicas

Tiene la UNAM la *web* educativa más consultada en América Latina

Se cumplen 25 años de la primera página *web* pública

LETICIA OLVERA

La UNAM tiene la red educativa más consultada en el país y ofrece el contenido en línea en español más valorado en América Latina, destacó Marcela Peñaloza Báez, directora de Colaboración y Vinculación de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC).

Además, figura entre las tres primeras universidades mexicanas que han institucionalizado un mandato para Open Access orientado a incluir contenido educativo y cultural, subrayó en conferencia de medios para conmemorar los 25 años de la primera página *web* pública.

Impacto social

En su oportunidad, José Franco, director general de Divulgación de la Ciencia, sostuvo que en México la Universidad Nacional ha estado al frente de muchos avances con impacto positivo en la vida del país. Tal es el caso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Aquí se instaló la primera gran computadora electrónica de América Latina, en lo que fue el Centro de Cómputo Electrónico. El desarrollo de Internet en la nación fue liderado por científicos de esta casa de estudios y la primera supercomputadora de la región comenzó a funcionar en esta institución, refirió.

Esos puntos de referencia han sido respuesta a necesidades específicas de la comunidad científica en el ámbito nacional, enfatizó en el evento realizado en el teatro de Universum, Museo de la Ciencias.

Al hablar sobre la creación de la *world wide web* y su relación con las entidades de educación superior en México, José Franco resaltó que el Internet en la UNAM

surgió como respuesta a la necesidad de los investigadores de tender puentes con otros centros y compartir información.

En 1989, la Universidad y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) se conectaron con la red BITNET, de alcance internacional y vinculante de computadoras de centros docentes y de investigación que ofrecían servicios interactivos de correo electrónico y de transferencia de ficheros mediante un protocolo de almacenaje y envío, recordó.

Poco después, el Centro Europeo de Investigación Nuclear desarrolló una propuesta para intercambio de información y vinculación basada en un sistema distribuido de hipertexto e hipermedia. “Así, en lugar de compartir datos sólo en bases de texto, podían tenerse además en computadoras repartidas por el mundo con textos que se pudieran entrelazar unos con otros”, explicó José Franco.

Para 1992, los dos administradores del Sistema de Nombres de Dominio eran la Universidad y el ITESM, y manejaban 48 direcciones IP. Ya en 1995, Red UNAM ofrecía recursos de conexión, correo electrónico o renta de espacios en servidores para usuarios externos a la institución y en ese año se creó la primera página *web* de la Universidad.

Los académicos coincidieron en afirmar que Internet se ha convertido en una herramienta poderosa para la actividad académica y para otras de inteligencia.

Por ello, la UNAM busca orientar los usos de estas tecnologías con una mirada ética y legal. “Como universidad tenemos una iniciativa de ética académica, pero es importante que tanto en las familias como en otras instancias haya preocupación por proteger la información”, concluyó. g

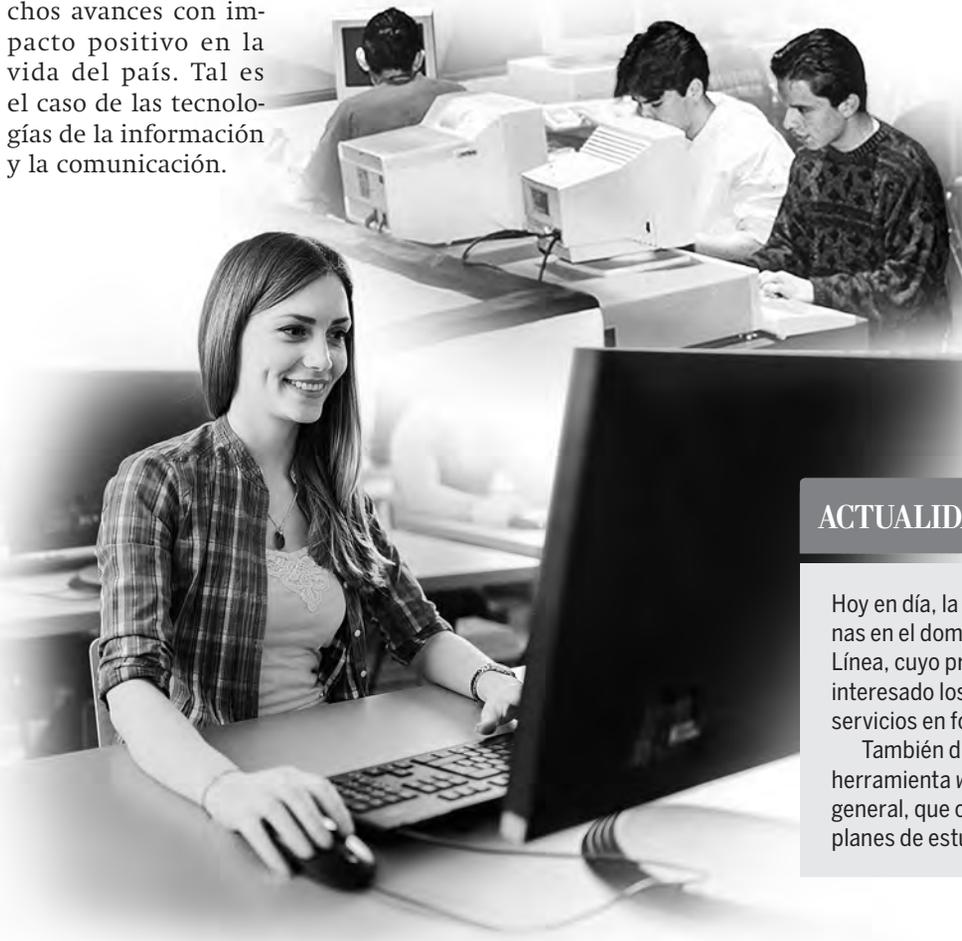
EN 1989

la Universidad se conecta con la red BITNET de alcance internacional y vinculante de computadoras de centros docentes y de investigación

ACTUALIDAD

Hoy en día, la Universidad cuenta con seis millones de páginas en el dominio unam.mx y el Programa Toda la UNAM en Línea, cuyo propósito es poner a disposición de cualquier interesado los recursos, acervos culturales, materiales y servicios en formato digital producidos en esta institución.

También dispone de la Red Universitaria de Aprendizaje, herramienta *web* para la comunidad puma y la sociedad en general, que ofrece recursos educativos asociados a los planes de estudio vigentes.



Destinos, EU y Canadá

Opciones de la UNAM para estudiar inglés y francés en el extranjero

Sesiones intersemestrales desarrolladas en verano o invierno



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

LETICIA OLVERA

La UNAM ofrece a su comunidad y al público en general dos opciones para aprender o dominar inglés y francés en Canadá o Estados Unidos. Por medio de sus escuelas de extensión o centros de estudios en ambas naciones, los interesados pueden optar entre el verano o el invierno PUMA, o por la inmersión total.

Sesiones intersemestrales

Se trata de sesiones intersemestrales desarrolladas durante los periodos vacacionales de junio-julio o enero, indicó Jessica Carpinteyro Martínez, jefa de Promoción y Difusión del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).

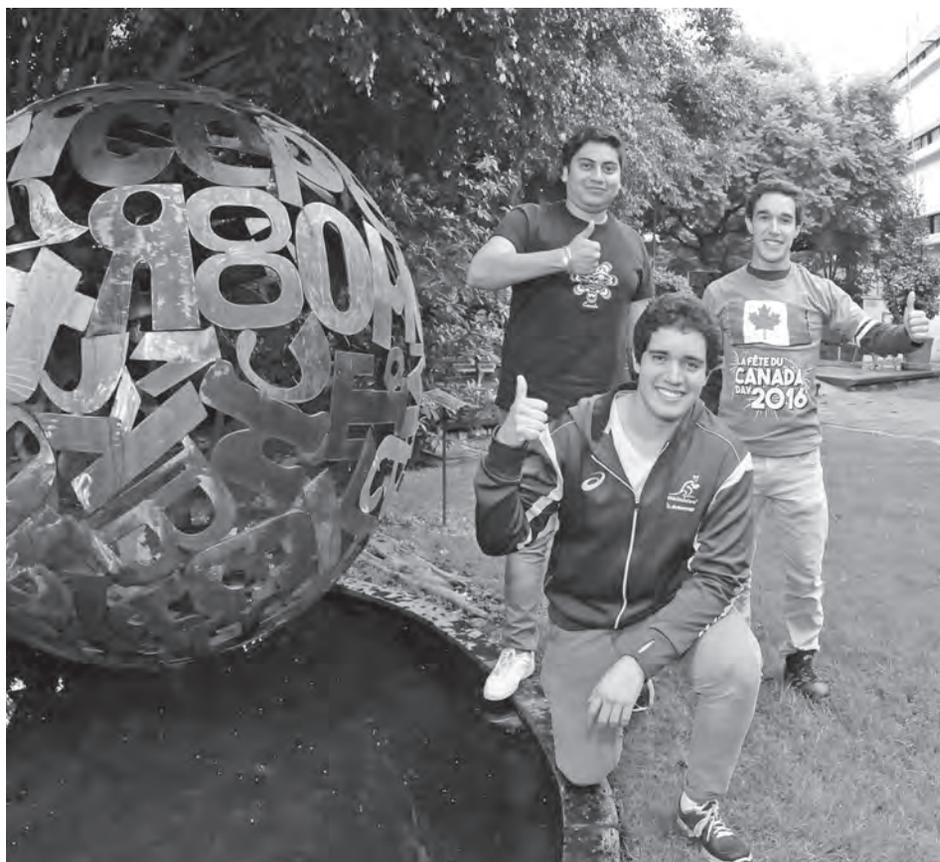
Es factible inscribirse a los cursos de inglés en cualquier sede de la UNAM en Estados Unidos y Canadá. El idioma francés sólo se imparte en Quebec. Si bien la oferta originalmente se pensó para la comunidad universitaria, también puede ser aprovechada por cualquiera que tenga deseo de aprender o mejorar desde nivel básico hasta avanzado, comentó Carpinteyro.

Los requisitos: ser mayor de edad, hacer un examen de colocación, tramitar pasaporte y la visa correspondiente y pagar una cantidad que varía por sede, pues cada una ofrece actividades diferentes.

Testimonios

Recién terminaron las sesiones del Verano PUMA y de inmersión total y Rubén Alejandro Ortiz Cervera, de la carrera de Derecho de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán, fue a la UNAM Canadá a perfeccionar su francés. Supo del curso por recomendación de la FES. “Estuve seis semanas y pude comprobar que son excelentes y económicamente accesibles”, afirmó.

Las aulas están en la provincia de Quebec, cerca de la de Ontario, “de modo que pude practicar inglés y francés, y



● Christian Adrián Morín, Rubén Alejandro Ortiz y Jesús Mauricio López.

empaparme de la diversidad cultural del sitio”, comentó. Y recordó que cuando no había clases les sugerían actividades de inmersión como ir a museos o recorrer sitios de interés.

“Experimenté avances notables: antes era incapaz de armar una frase completa y ahora puedo sostener una conversación. Me gustaría regresar en invierno; dudo que otra institución de educación superior ofrezca algo similar.”

Christian Adrián Morín, de sexto semestre de Ingeniería en Informática del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, también viajó a Canadá, para mejorar su inglés. Supo de esta opción por amigos y eligió ir a territorio quebequense por su variedad.

“Ha sido una de mis mejores experiencias académicas y personales. Al despertar uno empieza a practicar el idioma, tanto en el salón de clase como en cada uno de los sitios que visitamos. Actualmente, mi nivel está entre intermedio y avanzado; eso es importante porque entre mejor preparado esté, se me abrirán más puertas”, subrayó.

Jesús Mauricio López Benítez, alumno de la Facultad de Psicología, eligió la UNAM Chicago por estar en un sitio con mucho que ofrecer tanto en cultura como en gastronomía.

“Mi grupo fue muy bueno. Entablábamos una discusión tras otra, siempre en inglés. Las lecturas eran interesantes y los maestros planeaban todas las actividades (a diario teníamos una sugerida y otra obligatoria). Visitamos desde vecindarios hasta los grandes museos de la llamada ciudad de los vientos”, resaltó el alumno.

El aprendizaje se basaba en adentrarse en la dinámica estadounidense cotidiana; “en cuanto al aprendizaje formal del idioma, en gramática, pronunciación y fluidez hubo una mejoría notable. Con un programa como éste es posible corregir detalles usualmente no percibidos”, dijo.

Esta experiencia representa la oportunidad de conocer otras culturas, hacer amistades con gente nueva y continuar “mis estudios en alguna universidad del extranjero”, concluyó Jesús Mauricio. *g*

Alta calidad académica

Acreditan por cinco años la licenciatura de Farmacia de Cuautitlán

Garantía de que los conocimientos impartidos son útiles para alumnos y sociedad

GUADALAUPE LUGO

Por cumplir con los requisitos de calidad en su actividad académica, la licenciatura en Farmacia de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Cuautitlán recibió el aval del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica (Comaef), a su vez reconocido por el Consejo para la Acreditación de Educación Superior (Copaes).

Éste tiene vigencia de cinco años a partir de junio de 2016, y el proceso es una garantía de que los conocimientos que se imparten en la carrera son de utilidad

para los estudiantes y la sociedad, apuntó Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz, director de la entidad universitaria, al recibir la documentación respectiva.

En la ceremonia celebrada en la Unidad de Seminarios del Campo Uno, resaltó que Farmacia es una de las cinco nuevas licenciaturas que sólo se imparten en la FES Cuautitlán.

Esta certificación, remarcó, es un gran logro, por lo que la comunidad debe sentirse orgullosa de pertenecer a esta instancia, y los alumnos de estar inscritos en una carrera de calidad. Es muestra del esfuerzo que realizan docentes y personal administrativo, así como del empeño de los jóvenes.

Cuéllar Ordaz externó su compromiso por atender las observaciones y recomendaciones del organismo evaluador. “De hecho, hemos empezado a trabajar en algunas de ellas”.



Mejora continua

Por su parte, la presidenta del Comaef, Carmen Giral Barnés, expuso que ese órgano otorga el diploma respectivo a los programas que cumplen con una serie de requisitos, en su mayoría fijados por la propia profesión.

Mencionó que el Comaef trabaja con la Federación Internacional Farmacéutica para crear un instrumento de acreditación en la materia. “Son muchas recomendaciones sobre cómo manejar los planes de estudios acordes con el desarrollo que se prevé en el extranjero para la carrera”.

En ese sentido, mediante diversos instrumentos jurídicos se busca lograr que el farmacéutico sea reconocido por manejar correctamente todos los medicamentos y promover su uso racional.

La oferta nacional de empleo para los profesionales ha disminuido, reconoció; sin embargo, en el mundo crece el mercado laboral para ellos, por lo que interesa la incorporación de parámetros internacionales para que, al egresar, tengan mayores oportunidades.

Asimismo, planteó recomendaciones en áreas como la baja eficiencia terminal, la falta de profesores de tiempo completo y la renovación de equipo, entre otras, “aunque éstas no son exclusivas de la FES Cuautitlán, sino también de otros programas que tienen éxito en el aval”.

Cynthia González Ruiz, jefa de la Unidad de Acreditación y Certificación Académica de la FES, indicó que este proceso “no sólo es el reconocimiento de nuestras carencias y debilidades, sino también un instrumento que nos ha permitido la mejora continua, el crecimiento de las áreas y el fortalecimiento de la institución”.

A la ceremonia acudieron Francisco Montiel Sosa, María Eugenia Posada Galarza y Alma Luisa Revilla Vázquez, secretario general, coordinadora de la licenciatura en Farmacia y jefa de la División de Ciencias Químico Biológicas de la FES Cuautitlán, respectivamente.



Foto: Benjamín Chaires.



VISITA ACADÉMICA

El rector Enrique Graue recibió la visita de Juan Manuel Zolezzi Cid, rector de la Universidad de Santiago de Chile, en la Sala Sor Juana Inés de la Cruz, de la Torre de Rectoría, donde intercambiaron puntos de vista sobre la universidad pública, entre otros temas.

Beca de la British Academy, a Investigaciones Filosóficas

Junto con el University College London y la Universidad de Buenos Aires se creará la Red Reino Unido-Latinoamérica de Filosofía Política Analítica

LAURA ROMERO

La UNAM, por medio del Instituto de Investigaciones Filosóficas, junto con el University College London (UCL) y la Universidad de Buenos Aires (UBA), obtuvo una beca de la British Academy con la que será posible crear la Red Reino Unido-Latinoamérica de Filosofía Política Analítica.

Moisés Vaca, investigador del Instituto y coordinador del grupo mexicano, explicó que los académicos de las tres naciones sede del proyecto (más otros de países como Chile, Colombia y Brasil) abordarán por tres años –tiempo de duración de la beca– el tema de la realización de los derechos humanos económicos y sociales.

Se trata de un problema central en la región. México, señaló el experto, ha signado casi todos los tratados internacionales sobre derechos humanos; sin embargo, éstos no sólo se infringen de manera sistemática, sino que también se desacreditan las múltiples recomendaciones independientes y de agentes foráneos para atender dichas violaciones.

Además, resaltó, es un asunto complicado. “Si uno lee los tratados internacionales, hay muchas ambigüedades con respecto a cuáles son los métodos de ejecución de los derechos humanos y qué tipo de compromisos adquieren las naciones que firman los diferentes acuerdos. En particular, hay

una noción no bien definida de ‘recursos disponibles’ para la llamada ‘realización progresiva de los derechos humanos’. Así surge la pregunta normativa de qué criterios determinan lo que cuenta como recursos disponibles en cada país”.

El joven académico expuso que gran parte de la filosofía política analítica se dedica a hacer estudios normativos críticos de las cuestiones que examina mediante el trabajo conceptual. Por ejemplo, establece propuestas sobre qué es la justicia, cuándo una distribución de bienes es justa dentro de un Estado, qué es la discriminación y qué tipo de daño genera en las personas.

A diferencia de posturas de corte más sociológico –cuya prioridad puede ser describir el funcionamiento, las causas y consecuencias de los fenómenos sociales–, “la filosofía política suele ofrecer ideales que sirvan de guía para mejorar nuestras sociedades”.

Por ejemplo, en la materia de los derechos humanos determinar cuál es su fundamentación, su extensión y los límites y obligaciones que éstos imponen a los agentes estatales requiere de trabajo conceptual constante, resumió Vaca.

Colaboraciones

Respecto a la beca, el académico interesado en temas relacionados a la discriminación de grupos vulnerables en las sociedades de-

mocráticas, indicó que la British Academy abre convocatorias anuales para fomentar proyectos de colaboración entre profesores e investigadores del Reino Unido y del resto del mundo.

Egresado del doctorado en la University College London, al igual que Julio Montero, responsable en la UBA, Moisés Vaca unió esfuerzos con su colega argentino y con Saladin Meckled-García, del UCL, para elaborar la iniciativa de creación de la Red.

“Estamos contentos de ganar esta beca, de haber sido seleccionados entre muchas solicitudes. Supongo que nuestro proyecto fue atractivo porque no hay una red de filósofos políticos analíticos de Reino Unido y Latinoamérica. Ahora estarán conectados académicos, mínimo 10 por nación, y también podremos hacer propuestas interesantes en otros puntos.”

El presupuesto otorgado se utilizará para organizar actividades conjuntas. En marzo de 2017 en Buenos Aires se efectuará un primer congreso que reunirá a los representantes del país europeo y los latinoamericanos; en 2018, el encuentro será en la UNAM, y en 2019, en Londres.

La beca permitirá la obtención de resultados de investigación que serán publicados en suplementos de revistas internacionales importantes de las tres naciones sede. Pero la meta es tener cierto impacto en discusiones concretas con los encargados de hacer política pública.

En el grupo de México también participan otros integrantes de los institutos de investigaciones Filosóficas y Jurídicas de la UNAM, así como del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). *g*

Creación de alumnos de la FES Aragón

Nueva aplicación para dar seguimiento a fallas en los servicios públicos

Es para teléfonos inteligentes y permite generar reportes de manera amigable para los ciudadanos

Alumnos de Ingeniería en Computación de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón fueron finalistas del Hackathon Telcel Infinitum realizado en el marco de Aldea Digital 2016, que tuvo lugar en el Zócalo de la Ciudad de México.

“Al investigar cuál era la problemática social más importante de la metrópoli, descubrimos lo difícil que es reportar

las anomalías que presentan los servicios públicos”, explicó Zeltzin Minerva Rodríguez Domínguez, del séptimo semestre.

Por ello la universitaria, junto con Rodrigo Moreno Martínez, de quinto semestre, y Sebastián Tellez Orozco, egresado, apoyados por Amaury Contreras Rivera, crearon Visü.

Se trata de una aplicación para teléfonos inteligentes que permite generar reportes de manera amigable para los ciudadanos y también para los funcionarios. Además, puede dar seguimiento a las deficiencias en el alumbrado público, fugas de agua, baches y acumulación de basura en las calles.

Asimismo, esta plataforma tiene un mapa donde el usuario puede ubicar las complicaciones cercanas a su lugar de residencia y reiterar los reportes con un *like*.

Todo a favor

En el concurso participaron 200 desarrolladores, integrados en 40 equipos. Los representantes de la FES estuvieron dentro de los nueve mejores y ganaron el Reto Facebook pues instalaron un *bot* (un lenguaje de inteligencia artificial capaz de aprender continuamente) para *messenger*, lo que les permitió colocar su servicio en todos los dispositivos que cuentan con esta aplicación, es decir 7 de cada 10.

“Teníamos varios hackatones queriendo usar *bots*, pero no estábamos seguros de que los jueces estuvieran preparados para valorar el esfuerzo que hay detrás de este trabajo. Finalmente tuvimos todo a nuestro favor”, comentaron los jóvenes. *g*

FES ARAGÓN

● Amaury Contreras, Rodrigo Moreno, Minerva Rodríguez y Sebastián Tellez.





Fotos: Justo Suárez.

Alberga tres exposiciones

La fotografía *inunda* a la Academia de San Carlos

RENÉ TIJERINO

La Antigua Academia de San Carlos alberga tres exposiciones: *Retrato de San Carlos*, *Charles B. Waite. Primeras impresiones* y *La belleza en conflicto*. Los Valtierra en el fotoperiodismo, abiertas de lunes a viernes, de las 10 a las 18 horas, hasta el 20 de octubre.

Dos de ellas se ubican en las galerías antiguas, en el primer piso del recinto, mientras que la última puede ser visitada en las salas 1, 2 y 3 de la planta baja. La entrada es gratuita.

Kati Horna

Retrato de San Carlos exhibe muestras del taller de la fotógrafa Kati Horna, y para su mejor apreciación se montaron 16 sillas en una sala donde se reproducen pasajes de películas mexicanas producto de la lente de Gabriel Figueroa, entre otros personajes. Esta iniciativa es parte del Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) en torno a la conservación, catalogación y divulgación de colecciones.

Registro testimonial de la vida y el arte en el devenir social e histórico del país

Charles B. Waite. Primeras impresiones, despliega piezas del acervo de la Facultad de Artes y Diseño (FAD) y consta de 42 postales de este fotógrafo estadounidense que plasman el progreso del porfirismo, como vías ferroviarias, puentes, aguadores, vendedores de flores y tehuanas.

La belleza en conflicto. Los Valtierra en el fotoperiodismo reúne por primera vez en un mismo lugar el trabajo de los hermanos Valtierra: Pedro, Eloy, Rodolfo y Victoria, familia zacatecana de brillante trayectoria en el manejo de cámaras, lentes y obturadores.

Una de las instantáneas más emblemáticas es *Mujeres de X'oyep*, capturada en 1998 en Chenalhó, Chiapas, y congela el momento en que dos mujeres se aferran

con las manos al pecho, cuello y cartuchera de un soldado a punto de caer por un empujón.

Al hablar sobre las exposiciones, Elizabeth Fuentes Rojas, directora de la FAD, señaló que *Retrato de San Carlos* “muestra cómo era nuestra casa y sus personajes, aulas y talleres gracias a las imágenes captadas por artistas de la lente que dejaron un registro testimonial”.

De *Charles B. Waite...* destacó el interés del estadounidense por recrear la esencia de la mujer campesina y trabajadora y de *La belleza en conflicto...* subrayó la relevancia del trabajo de esta familia.

José de Santiago Silva, coordinador de Investigación, Difusión y Catalogación de Colecciones de la FAD, reflexionó sobre la fotografía: “Es el lenguaje de mayor uso en estos tiempos; ha invadido cada rincón de los hogares, clases sociales e instituciones y es el ejercicio creativo más vigoroso, rico y con mayor futuro”.

Apresar la fugacidad

Para finalizar, Eloy Valtierra, curador de su obra y la de sus hermanos, explicó que “ésta consta de 40 imágenes que sintetizan la dualidad de apresar la fugacidad sin perder la estructura compositiva, a fin de lograr una instantánea de gran hechura estética”.

Aquí se recoge el trabajo de cuatro décadas, resultado de transitar el camino que va de la información a los proyectos personales inspirados en la sensibilidad y la responsabilidad social, concluyó. *g*



● María del Carmen de Lara.

LEONARDO FRÍAS

La escena del cine mexicano cuenta ya con otro protagonista: la mujer, que ha modificado el guion de hierro que por décadas escribieron los varones en el ejercicio del séptimo arte, tanto en la formación escolar como en la industria.

María del Carmen de Lara Rangel, directora del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), dijo que a lo largo de su historia esta entidad ha ampliado el número de mujeres que participan en él.

“Esto dentro de una lógica en la que ellas ocupan, cada vez más, espacios públicos. Las escuelas han sido precursoras en reconocer su trabajo en el cine, pero también ha contribuido el feminismo, que dio la apertura a muchas áreas”, indicó.

No todas las que están en el CUEC son simpatizantes del movimiento, aclaró; pero hay varones que sí lo son, aunque lo importante es que en el Centro su presencia ha ido en aumento. En la formación académica, tanto de licencia-

El CUEC, impulsor sobresaliente

Mayor presencia femenina en el arte cinematográfico

tura como de maestría, más de 50 por ciento de los lugares están ocupados por mujeres.

Roles técnicos

“Tal vez en lo que estamos más atrasadas sea en los roles técnicos, por eso incorporamos dos profesoras de fotografía que tienen un nivel de excelencia: Erika Licea y Mercedes Porter, y en sonido digital integramos a Aurora Ojeda”, informó.

Aunque las cifras son relevantes para refrendar el posicionamiento femenino en el CUEC, cualitativamente hay otra visión de trabajo, de temáticas, como los derechos del cuerpo, a decidir, a pensar, a las libertades en general y a las denuncias contra la violencia, apuntó.

“En la maestría documental muchas retoman propuestas de proyectos, por ejemplo, el abuso en el transporte públi-

Las mujeres ocupan más de 50 por ciento en licenciatura y maestría

co, la violencia que vivimos en México, los feminicidios. Una serie de situaciones que, consideramos, deben ser abordadas”, puntualizó la directora.

Alrededor de 15

Mario Luna, profesor decano de cinefotografía del CUEC, con casi cuatro décadas de docente, ratificó que en el medio se ha roto la dominancia de los varones. “A lo largo de todos los años tenemos alumnas de esta especialidad. En el Centro hay alrededor de 15; la cifra varía porque anualmente hay procesos de admisión”.

El maestro de cinefotografía de Emanuel Lubezki añadió que la inquietud de ellas no sólo se remite a actividades como la dirección o la fotografía.

“Tengo una estudiante que quiere ser gaffer, persona que dirige al staff, a los electricistas, a los tramoyistas; es la mano derecha del fotógrafo. Para ello hay que ser, primero, fotógrafo, y así aprender a andar. Técnicamente se requiere fuerza, don de mando. La carrera de cine se abrió y ya tenemos mujeres respetadas en el medio”, concluyó. g

“*... la inquietud de ellas no sólo se remite a actividades como la dirección o la fotografía*”

Mario Luna
Profesor del CUEC





● **El regador regado.**



● **Porfirio Díaz a caballo por Chapultepec.**

Memoria histórica

El acervo fílmico de la UNAM, desde 1896

Festeja la Universidad 120 años de la llegada del séptimo arte a nuestro país

LEONARDO FRÍAS

Esta historia arranca en el siglo XIX, cuando el jueves 6 de agosto de 1896 dos enviados de los hermanos Lumière, Gabriel Antoine Veyre y Claude Ferdinand Bon Bernard, hicieron una exhibición privada para Porfirio Díaz, en la residencia del Alcázar de Chapultepec, para dar a conocer el cinematógrafo.

Los anfitriones no quedaron satisfechos con una sesión y los invitaron a continuar la función. Desde esos días de agosto hasta enero del año siguiente grabaron escenas públicas en México, las cuales son resguardadas por la Filmoteca de la UNAM.

“Nuestro acervo va a la par de la llegada del cine a México, desde 1896 hasta la fecha, porque aún recibimos donaciones de directores contemporáneos que traen sus internegativos o copias de sus películas”, explicó Guadalupe Ferrer, titular de la Dirección General de Actividades Cinematográficas (DGAC).

Los Lumière

“Lo más antiguo con lo que contamos es el material fílmico de los Lumière, que ya fue exhibido en dos funciones para festejar los 120 años de la llegada del cine a nuestro país.”

La primera proyección de vistas mostrada a Porfirio Díaz dura en total seis minutos, y se conforma de 11 títulos, como *El regador regado*, *Jugadores de cartas*, *La llegada del tren*, *Disgusto de niños* y *Quemadoras de yerbas*.

El festejo lo completamos con la presentación de 16 vistas hechas en México, con una duración de 10 minutos, filmadas por los enviados Veyre y Bernard, entre las que se encuentran *Pelea de gallos*, *Duelo a pistola en el Bosque de Chapultepec*, *Desayuno de indios*, *Lazamiento de un buey salvaje* y *En el canal de la Vega*.

“La Universidad se preocupó porque el cine tenía que conservarse en un acervo que tuviera los cuidados y las condiciones idóneas, que permitiera que las películas sobrevivieran al paso del tiempo; la Filmoteca inició su preservación en 1960, año de



● **Guadalupe Ferrer.**

su fundación. En ese momento empezó a proteger todas las que iban llegando por medio de donaciones, adquisiciones y depósitos”, detalló Ferrer.

La UNAM, continuó, en los albores del siglo XX no estaba involucrada en el manejo del cinematógrafo, aunque éste se encontraba presente en la vida social de la nación y como espectáculo, considerado un negocio por productores y exhibidores.

“¿En qué momento se vio cine por primera vez en esta casa de estudios?, no me atrevería a decir cuando, pero fue a mediados de los años 50 cuando comienzan a formarse los cineclubes, y uno de sus impulsores fue Manuel González Casanova, quien concibió y logró la idea de formar una filmoteca y una escuela de cine”, refirió.

Ahora, la Filmoteca resguarda parte importante de la memoria audiovisual del país, una película devuelve la imagen cultural en una sociedad. Es fundamental, es memoria, subrayó la titular de la DGAC.

Además de preservar, difunde el cine en México, y a nuestra nación en el extranjero. “Es su papel como acervo, pero su función como exhibidor es la creación de públicos críticos que vayan a ver buenos trabajos, dar una oferta de cinedebates, de cintas analizadas y discutidas, de traer los festivales al alcance de los estudiantes. Esta parte para la Universidad tiene como objetivo formar espectadores”.

Proteger

Los retos actuales, resaltó, serán trabajar a toda capacidad para proteger los filmes de su deterioro y su posible desaparición, darle prioridad a los que tienen un valor incalculable, como información e imágenes.

Igualmente, apropiarse de la tecnología digital para lograr que esté al servicio de la preservación, rescate y restauración de los materiales. “Cada película tiene 120 mil fotogramas, si es un largometraje. En muchas se debe trabajar uno por uno para devolverle la calidad visual”, finalizó. *g*

Convenio con la CNH Apoya la UNAM el desarrollo del sector energético



Realizarán dictámenes técnicos y harán recomendaciones de políticas públicas

MIRTHA HERNÁNDEZ

La UNAM y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) firmaron un convenio para compartir información acerca de sus proyectos sobre hidrocarburos, así como para integrar grupos de trabajo que analicen y recomienden políticas públicas en el ámbito energético, además de elaborar dictámenes técnicos sobre planes de desarrollo en el sector.

El rector Enrique Graue Wiechers y el comisionado presidente de la CNH, Juan Carlos Zepeda Molina, signaron el documento por el que también acordaron facilitar el intercambio de estudiantes y personal académico con fines de indagación y asesoramiento, además de trabajar en la creación del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Formación de Personal Técnico y Científico para la Recuperación Mejorada de los Hidrocarburos.

Ambas instituciones realizarán, de forma conjunta, estudios del impacto de la industria petrolera en la cadena de valor agregado de bienes y los servicios requeridos por ella.

Alianzas estratégicas

En su oportunidad, Zepeda Molina expuso que el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos de la CNH cuenta con toda la información técnica, de reconocimiento y exploración que tenían bajo su cuidado Petróleos Mexicanos, el Instituto Mexicano del Petróleo y el Servicio Geológico Mexicano, misma que no puede procesar sólo la comisión.

“El modelo de administración concebido es a partir de alianzas estratégicas, principalmente con la UNAM, para que al final podamos decirle al Estado: éstas son las mejores oportunidades para el país, esto es lo que te recomendamos”, señaló.

Al firmar el convenio –que tendrá una duración de 10 años–, Graue Wiechers destacó que la UNAM busca formar más recursos humanos relacionados con las geociencias, para atender la demanda de profesionales derivada de la reforma energética.

“Se necesita formar personal de alta calidad y en un número importante. En todas las áreas relacionadas con la energía se requerirán, en los siguientes cinco o 10 años, más de 130 mil, y 30 mil son de alta calificación”, dijo.

Lo que no puede ocurrir, advirtió, es que por no preparar a estos profesionales rápidamente, se tengan que importar.

Tampoco puede aceptarse, agregó, que por no utilizar los datos de reconocimiento, exploración superficial y extracción

del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos se deje de generar riqueza para la nación.

Acuerdos

En la firma, efectuada en la Torre de la Rectoría, se determinó que en los próximos 30 días se creará una comisión técnica que avance en trabajos y convenios específicos que la CNH tendrá con diferentes centros, institutos y facultades de la Universidad.

En la reunión estuvieron William Lee Alardín, titular de la Coordinación de la Investigación Científica; Luis Álvarez Icaza, Elena Centeno García, Carlos Agustín Escalante y Jorge Manuel Vázquez, directores de los institutos de Ingeniería y Geología, y de las facultades de Ingeniería y de Química, respectivamente.

También asistieron Néstor Martínez Romero, comisionado de la CNH, y Javier Jiménez Espriú, Francisco Garaicochea y Gerardo Ferrando Bravo, integrantes de la agrupación Métrica Ciudadana (observatorio ciudadano que da seguimiento a la reforma energética). *g*



MIRTHA HERNÁNDEZ

El Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) entregó a la Cámara de Diputados el *Informe del Desarrollo en México 2015*, que analiza las políticas públicas aplicadas para solucionar la desigualdad social, y propone medidas que el país debe establecer para seguir un curso ascendente en el avance social.

Al entregar el documento a César Camacho Quiroz, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Rolando Cordera Campos, coordinador del programa y profesor emérito de la UNAM, expuso que ante la crisis global que se vive es indispensable recuperar el sentido de palabras como austeridad, desarrollo y proyecto nacional.

La austeridad, dijo, es necesaria, pero con equidad y racionalidad histórica. “Nosotros, como muchos habitantes de este planeta, decimos: claro que sí, seamos austeros, pero no recortando salud, educación ni ciencia y tecnología”.

El crecimiento es urgente, pues México ha dejado de hacerlo como debería en los últimos 30 años. “Puede lograrse sí, pero con vocación distributiva y de cambio social para recuperar la gran palabra perdida, que es el desarrollo, y en cuya búsqueda estamos comprometidos”, agregó.

Un México mejor educado

En tanto, el rector Enrique Graue Wiechers afirmó que a la nación le urge encontrar opciones viables para el crecimiento y avance sostenido, y una vía para lograrlo es tener un México mejor educado.

Por ello, pidió que se incremente el presupuesto a la educación superior pública, pues de no hacerlo se estará comprometiendo el futuro del país y se tendrán efectos en el desarrollo, paz, seguridad y desigualdad.

De no invertirse en la educación superior no podrán cumplirse los objetivos de alcanzar una cobertura de 40 por ciento a nivel licenciatura en los próximos años.

“La meta de 40 por ciento es de por sí escasa, porque estaremos excluyendo a seis de cada 10 jóvenes en edad de cursar estudios superiores, con los consecuentes problemas sociales y la pérdida de oportunidades que implica el no poder desenvolvernos con mayor rapidez”, aseveró.

De acuerdo con proyecciones de la Secretaría de Educación Pública, prosiguió, en cinco años México tendrá cinco millones 300 mil alumnos en

“*Para cumplir con la expectativa de un crecimiento, escaso y lento, de la educación superior, debemos alcanzar cuatro por ciento anualmente*”

Enrique Graue
Rector



Foto: Benjamín Chaires.

• César Camacho, Enrique Graue y Mario Luis Fuentes.

Analiza las políticas públicas

Entrega la Universidad a diputados informe del desarrollo en 2015

El documento propone también medidas que el país debe tomar para seguir un curso ascendente en el avance social

el bachillerato y casi cuatro millones en la licenciatura, lo que significa que las universidades deben aumentar su matrícula casi 20 por ciento en el siguiente lustro.

“Para cumplir con la expectativa de un crecimiento, escaso y lento, de la educación superior, debemos alcanzar cuatro por ciento anualmente, lo que no puede ser a expensas de los mismos presupuestos. Si bien debemos ejercer los recursos financieros de forma racional y escrupulosa, hacer más con lo mismo, en educación, es arriesgar la calidad educativa”, apuntó.

Ante Javier Guerrero García, presidente de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, el rector también

señaló que en el *Informe de Competitividad Global*, México ocupa el no muy honroso lugar 117 de 140 países en calidad del sistema educativo, por lo que se requiere mejorarla y no exponerla al deterioro.

Presupuesto de egresos

A su vez, Camacho Quiroz anunció que en las próximas semanas aprobarán el Presupuesto de Egresos, y buscarán que tenga una franca orientación social.

En la presentación del *Informe del Desarrollo en México 2015* también estuvieron Leonardo Lomelí, secretario general de la UNAM; Alberto Vital Díaz, coordinador de Humanidades; Mario Luis Fuentes, integrante de la Junta de Gobierno e investigador del Programa Universitario de Estudios de Desarrollo, así como los investigadores del mismo programa, Carlos Tello, Enrique Provencio y Fernando Cortés Cáceres, y el director de la Facultad de Economía, Eduardo Vega López. *g*



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SADM/012/2016

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Me permito hacer de su conocimiento las disposiciones que deberán de observar las dependencias y entidades Universitarias en las asignaciones que se efectúen en materia de obra y de servicios relacionados con la misma.

El Comité Asesor de Obras de esta Universidad, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2011, mediante el ACUERDO CINCO aprobó la creación del “Programa de Aprobación y Seguimiento a Asignaciones de Obra y de Servicios Relacionados con la misma”.

En cumplimiento al Punto 5 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM, la Dirección General de Obras y Conservación verificará que las Dependencias Universitarias requirentes, cuenten con el personal técnico especializado y tengan la capacidad técnica necesaria.

En tal virtud, y a efecto de garantizar que los recursos de esta Casa de Estudios sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para lograr la consecución de los fines primordiales de esta Universidad, el Comité Asesor de Obras en su Tercera Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2016, aprobó a través del ACUERDO SIETE se realicen ajustes a las disposiciones aplicables al “Programa de Aprobación y Seguimiento a Asignaciones de Obra y de Servicios Relacionados con la misma”, para lo cual, las dependencias y entidades que pretendan realizar asignaciones en materia de obra, deberán de acatar las disposiciones siguientes:

1. Cada dependencia o entidad deberá de proporcionar vía electrónica a través del sistema, independientemente del origen de los recursos, la información de los trabajos que pretenda ejecutar, el procedimiento de adjudicación de éstos, y en su caso, los proyectos que utilizarán para su ejecución y el presupuesto de los trabajos como referencia para la evaluación.
2. Posterior a la ejecución de los trabajos de obra, cada dependencia o entidad deberá registrar en el Sistema el cierre administrativo de la obra, el cual incluirá la descripción de cada contrato, el nombre(s) de lo(s) contratistas que hayan ejecutado los trabajos, los cuales deberán de estar inscritos en el Registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, los catálogos de conceptos con precios unitarios, en su caso los trabajos extraordinarios con sus costos unitarios, así como los montos y períodos de ejecución reales.

3. Las dependencias y entidades deberán ingresar en el Sistema, con al menos diez días hábiles antes de la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos, toda la información necesaria para la emisión del dictamen de aprobación correspondiente.
4. La Dirección General de Obras y Conservación contará con diez días hábiles para el análisis y evaluación de las solicitudes a partir de la última fecha de ingreso o complemento de la información.
5. El tiempo de vigencia del dictamen aprobatorio es de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de su emisión.
6. No se evaluarán solicitudes extemporáneas (numeral 3), a excepción de trabajos urgentes que podrán ser registrados, con la debida justificación, en un máximo de diez días hábiles posteriores al inicio de los trabajos.

Las dependencias y entidades deben notificar las obras a ejecutar en el “Programa de Aprobación y Seguimiento a Asignaciones de Obra y Servicios Relacionados con la misma”, en la página <http://www.obras.unam.mx> en la sección de “Sist. de Info. y Gestión”.

La Contraloría y la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria tendrán acceso al Sistema, con objeto de verificar la adjudicación y cierre administrativo de las obras que asignen las Dependencias y Entidades Universitarias, y que éstas se hayan realizado conforme lo establece la Normatividad de Obras de la UNAM.

Las presentes disposiciones son de observancia general para todas las dependencias y entidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, quedando sin efectos las contenidas en las Circulares números SADM/005/2012 y SADM/005/2015.

Con su amable y activa participación en este procedimiento, daremos cumplimiento a la Normatividad de Obras de la UNAM, se garantizará la ejecución y supervisión de trabajos de calidad, se dará transparencia en la forma en que se adjudican los trabajos, y en consecuencia, se procurará un eficiente y adecuado manejo de los recursos asignados en la materia.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de agosto de 2016

**EI SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS
DE LA UNAM
ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ**

Pumas 2016



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ACADÉMICOS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS ADSCRITOS A LAS FACULTADES Y ESCUELAS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

PERIODO 2016-2020

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción VII, 111, 113 y 114 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 4o. fracción VII, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos; de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos; y de los acuerdos del Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales de su sesión del 3 de agosto de 2016

CONVOCA

A los Técnicos Académicos adscritos a las facultades y escuelas agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo y secreto, de un consejero académico propietario y su respectivo suplente, representantes de los Técnicos Académicos de las facultades y escuelas del área, para el **periodo 2016-2020**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejero académico representante de los Técnicos Académicos de las facultades y escuelas del área se requiere:

- I. Ser reconocido en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser técnico académico titular, definitivo, con un mínimo de tres años de antigüedad en su entidad académica de adscripción, y más de seis años en la Universidad, en el área correspondiente;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- V. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- i. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía. Adicionalmente se deberá entregar copia de la misma.
- ii. Copia del último talón de pago, y
- iii. Comprobante de grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección los Técnicos Académicos de las facultades y escuelas del área cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta

convocatoria. Para registrarse como candidatos es necesario integrar una fórmula - propietario y suplente - y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos (RECAABRPIA).

TERCERA.- Para la procedencia del registro, los integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente, quienes deberán estar adscritos a diferentes entidades académicas;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Los Técnicos Académicos adscritos a facultades y escuelas que pertenezcan a más de un área académica únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ningún Técnico Académico podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario o como suplente.

Los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas del 21 de septiembre de 2016.**

QUINTA.- El padrón de electores y la lista de elegibles se exhiben en:

las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, ubicadas en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México, Teléfonos 5622-1535 y 5622-1565, correo electrónico: caacs@unam.mx

y se encuentran publicados en la página electrónica del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales: www.caacs.unam.mx

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, del **26 de agosto al 8 de septiembre de 2016**, de las **9:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas**, en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, cuya ubicación se señala en la Base anterior.

SEPTIMA.- Podrán participar como electores los Técnicos Académicos adscritos a las facultades y escuelas agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo los jubila-



dos que se encuentren prestando sus servicios en esta entidad mediante contrato, en los términos del Estatuto del Personal Académico, y que aparezcan en el padrón de electores. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a Internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx para ello cada uno de los electores cuenta con un número de identificación personal (NIP) con el cual tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP). Dicho NIP es confidencial e intransferible.

Los Técnicos Académicos que deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar: <http://www.dgae-siae.unam.mx> antes de las **24 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 23 de septiembre de 2016.**

OCTAVA.- Los interesados podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el local y horario señalados en la Base Quinta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas del 8 de septiembre de 2016,** y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta las **19:00 (diecinueve) horas del 21 de septiembre de 2016.**

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPIA, el Cuerpo Colegiado, en su sesión efectuada el miércoles 3 de agosto de 2016 designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

- I. Presidente: Dr. Manuel Perló Cohen;
- II. Vocal: Dr. Fausto Tomás Pinelo Ávila, y
- III. Vocal: Est. Patricia González Zamudio.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó al Tec. Orlando Seba Nape como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores.

DÉCIMA.- Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas del 26 de septiembre de 2016.**

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **29 de septiembre de 2016,** de las **9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas,** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- Para la presente elección el Cuerpo Colegiado ha determinado instalar un monitor en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales mencionadas en la Base Quinta de esta convocatoria, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los candidatos y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DECIMOTERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

DECIMOCUARTA.- El representante de cada una de las fórmulas registradas deberá estar debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a las **19:00 (diecinueve) horas del 21 de septiembre de 2016.**

DECIMOQUINTA.- Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

DECIMOSEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DECIMOSÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. El votante emita su voto en blanco, o
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

DECIMOCTAVA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Área.

DECIMONOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de agosto de 2016

**EL COORDINADOR DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

DR. FERNANDO R. CASTAÑEDA SABIDO



Convocatoria Cátedra Especial “*Doctor Alberto Guevara Rojas*”

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado y, que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Alberto Guevara Rojas*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) *Curriculum vitae*;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra, será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que trascurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 25 de Agosto de 2016

El Director
Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci



Convocatoria Cátedra Especial “*Doctor Ignacio Chávez*”

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado y, que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Ignacio Chávez*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) *Curriculum vitae*;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra, será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que trascurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

**“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 25 de Agosto de 2016**

**El Director
Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci**



Convocatoria Cátedra Especial “*Doctor Salvador Zubirán Anchongo*”

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado y, que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Salvador Zubirán Anchondo*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) *Curriculum vitae*;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra, será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que trascurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

**“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 25 de Agosto de 2016**

**El Director
Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci**

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Filológicas

El Instituto de Investigaciones Filológicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Investigador Asociado "C" de tiempo completo interino, en el área de Tradición clásica, adscrita a la Dirección, con número de registro 02168-30 y sueldo mensual de \$17,261.60, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de Maestro en Literatura Hispánica o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de Doctor en Literatura Hispánica, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2016, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

Pruebas:

1. Formulación de un proyecto de investigación con el tema "La tradición epigramática clásica en la poesía burlesca del Siglo de Oro". Dicho proyecto debe constar como máximo de 15 cuartillas, más bibliografía en letra Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y debe contener:

- a) Título, b) Tema, c) Justificación o antecedentes, d) Planteamiento del programa de trabajo, e) Marco teórico o conceptual, f) Objetivos y g) Metodología.

2. Exposición oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, ubicada en Circuito Mario de la Cueva, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas; por sextuplicado y en forma electrónica.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberán entregar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que darán inicio dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

El Instituto de Investigaciones Filológicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Investigador Asociado "C" de tiempo completo interino, en el área de Filología griega, del Centro de Estudios Clásicos, con número de registro 02297-31 y sueldo mensual de \$17,261.60, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de Maestro en Letras Clásicas, Filología Clásica o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de Doctor en Letras Clásicas o Filología Clásica, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2016, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Formulación de un proyecto de investigación con el tema "Transmisión y crítica textual en los géneros líricos y la tradición hexamétrica presocrática de la Grecia arcaica". Dicho proyecto debe constar como máximo de 15 cuartillas, más biblio-

grafía en letra Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y debe contener:

a) Título, b) Tema, c) Justificación o antecedentes, d) Planteamiento del programa de trabajo, e) Marco teórico o conceptual, f) Objetivos y g) Metodología.

2. Exposición oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, ubicada en Circuito Mario de la Cueva, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas; por sextuplicado y en forma electrónica.

3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

4. Copia del acta de nacimiento.

5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.

7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberán entregar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que darán inicio dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de agosto de 2016

El Director del Instituto

Doctor Mario Humberto Ruz Sosa

Facultad de Odontología

La Facultad de Odontología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como Profesor

de Asignatura “A” definitivo, en la asignatura que a continuación se especifica:

Concursos	Asignatura
1	Emergencias Médico Dentales

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener Título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.

b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en su sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.

b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.

d) Interrogatorio sobre la materia.

e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el 1er piso del edificio principal, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 20:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica.

2. *Curriculum vitae* con los documentos probatorios.

3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.

4. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Odontología notificará al interesado de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Comisión Dictaminadora respectiva emitirá el dictamen del resultado del concurso, el cual se someterá a la consideración del H. Consejo Técnico para su ratificación, posteriormente, la Facultad de Odontología lo dará a conocer a los concursantes, quienes contarán con diez días hábiles para presentar, si así lo consideran, el recurso de revisión correspondiente por el resultado obtenido. La resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo estatuto.



* * *

La Facultad de Odontología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en uno de los concursos de oposición para ingreso o abierto como Profesor de Asignatura "A" definitivo, en las asignaturas que a continuación se especifican:

Concursos	Asignatura
1	Clínica Integral Adultos
1	Módulo de Morfología Oral

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener Título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.

b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en su sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2016, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.

b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.

d) Interrogatorio sobre la materia.

e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el 1er piso del edificio principal, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 20:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica.

2. *Curriculum vitae* con los documentos probatorios.

3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.

4. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Odontología notificará al interesado de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Comisión Dictaminadora respectiva emitirá el dictamen del resultado del concurso, el cual se someterá a la consideración del H. Consejo Técnico para su ratificación, posteriormente, la Facultad de Odontología lo dará a conocer a los concursantes, quienes contarán con diez días hábiles para presentar, si así lo consideran, el recurso de revisión correspondiente por el resultado obtenido. La resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien

el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 25 de agosto de 2016
El Director
Maestro José Arturo Fernández Pedrero

Facultad de Música

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Música, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "B" de Medio Tiempo Interino, en el área de Acordeón, con número de plaza 19679-46 y sueldo mensual de \$7,671.82, de acuerdo con los siguientes

Requisitos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes,

b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y

c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, en su XIII sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2016, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

a) Crítica escrita de los programas de estudios de las siguientes asignaturas contenidas en los planes de estudios de Instrumentista-Acordeón: Técnica y Repertorio Elemental de Acordeón I, Técnica y Repertorio Elemental de Acordeón II, Técnica y Repertorio Elemental de Acordeón III, Técnica y Repertorio Elemental de Acordeón IV, Técnica y Repertorio Elemental de Acordeón V y Técnica y Repertorio Elemental de Acordeón VI (nivel Propedéutico), y Acordeón I, Acordeón II, Acordeón III, Acordeón IV, Acordeón V, Acordeón VI, Acordeón VII y Acordeón VIII (nivel Licenciatura);

b) Exposición escrita de un tema de cualquiera de los programas de estudios señalados, en un máximo de 20 cuartillas;

c) Exposición oral de los puntos anteriores;

d) Interrogatorio sobre la materia;

e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;

f) Recital de 20 minutos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados podrán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el área de la Dirección,

dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:30 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica.
2. *Curriculum vitae* y documentación probatoria, en formato digital (según el instructivo que será entregado junto con la solicitud de inscripción).
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia certificada del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
6. Constancia certificada y sellada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros: Constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar en que se celebrarán y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Música dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Música, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "B" de Medio Tiempo Interino, en el área de Educación Musical, con número de plaza 53903-75 y sueldo mensual de \$7,671.82, de acuerdo con los siguientes

Requisitos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, en su XIII sesión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2016, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita de los programas de estudio de las siguientes asignaturas contenidas en los planes de estudios de Educación Musical: Teorías Pedagógicas, Didáctica de la Música, Planeación, Evaluación y Gestión Educativa en Espacios Institucionales, Seminario de Investigación Musical I y Seminario de Investigación Musical II (nivel Licenciatura);
- b) Exposición escrita de un tema de cualquiera de los programas de estudio señalados, en un máximo de 20 cuartillas;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;
- d) Interrogatorio sobre la materia;
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre las corrientes actuales de la Educación Musical.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados podrán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el área de la Dirección, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:30 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica.
2. *Curriculum vitae* y documentación probatoria, en formato digital (según el instructivo que será entregado junto con la solicitud de inscripción).
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia certificada del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
6. Constancia certificada y sellada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros: constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar en que se celebrarán y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Música dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.



Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Música con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 y 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "A" de Tiempo Completo interino, en el área de Composición con número de plaza 57556-48 y sueldo mensual de \$13,638.80, de acuerdo con los siguientes

Requisitos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener una licenciatura o grado equivalente;
- b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, y
- c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, en su XXXIX Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2016, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita de los programas de estudios de alguna de las siguientes asignaturas: Teoría y Análisis Musical I, Teoría y Análisis Musical II, Teoría y Análisis Musical III, Teoría y Análisis Musical IV, Composición I, Composición II, Composición III, Composición IV, Composición V, Composición VI, Composición VII y Composición VIII (nivel Licenciatura-Composición), en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición oral del punto anterior.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un tema vinculado a los Lenguajes actuales de la Composición.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados podrán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el área de la Dirección, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:30 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica.
2. *Curriculum vitae* y documentación probatoria, en formato digital (según el instructivo que será entregado junto con la solicitud de inscripción).
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia certificada del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
6. Constancia certificada y sellada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros: constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar

donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Música dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurridos el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Música con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 y 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "A" de Tiempo Completo interino, en el área de Etnomusicología con número de plaza 75296-12 y sueldo mensual de \$13,638.80, de acuerdo con los siguientes

Requisitos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener una licenciatura o grado equivalente;
- b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, y
- c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, en su XXXIX Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2016, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita de los programas de estudios de las siguientes asignaturas: Etnomusicología I, Etnomusicología II, Etnomusicología III y Etnomusicología IV (nivel Licenciatura), en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición oral del punto anterior.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un tema vinculado a las corrientes actuales de la Etnomusicología.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados podrán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el área de la Dirección, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:30 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica.

2. *Curriculum vitae* y documentación probatoria, en formato digital (según el instructivo que será entregado junto con la solicitud de inscripción).

3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

4. Copia certificada del acta de nacimiento.

5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.

6. Constancia certificada y sellada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

7. Si se trata de extranjeros: constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Música dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurridos el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Música con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 y 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "A" de Tiempo Completo interino, en el área de Tecnología Musical con número de plaza 56393-99 y sueldo mensual de \$13,638.80, de acuerdo con los siguientes

Requisitos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener una licenciatura o grado equivalente;

b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, y

c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso

d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, en su XXXIX Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2016, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

a) Crítica escrita de los programas de estudios de alguna de las siguientes asignaturas: Música Electroacústica I, Música Electroacústica II, Informática Musical I e Informática Musical II (nivel Licenciatura), en un máximo de 20 cuartillas.

b) Exposición oral del punto anterior.

c) Interrogatorio sobre la materia.

d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un tema vinculado a las corrientes actuales de la Tecnología Musical.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados podrán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el área de la Dirección, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:30 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica.

2. *Curriculum vitae* y documentación probatoria, en formato digital (según el instructivo que será entregado junto con la solicitud de inscripción).

3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

4. Copia certificada del acta de nacimiento.

5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.

6. Constancia certificada y sellada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

7. Si se trata de extranjeros: constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Música dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurridos el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Coyoacán, Cd. Mx., a 25 de agosto de 2016

El Director

Francisco Viesca Treviño



Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

Conocimiento para transformar

10° aniversario

PREMIO

PABLO LATAPÍ SARRE

sobre Investigación Educativa

CUARTA EDICIÓN, 2016

CONVOCATORIA

Para honrar la memoria y el legado académico de Pablo Latapí Sarre, pionero de la investigación educativa en México, y con el fin de promover y fomentar el desarrollo de la investigación educativa rigurosa, cuyos resultados puedan orientar el diseño y la ejecución de políticas educativas, el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM convoca al

PREMIO PABLO LATAPÍ SARRE SOBRE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Cuarta Edición, 2016

De acuerdo con las siguientes bases:

PARTICIPANTES

Podrán participar profesores o investigadores, sean mexicanos o extranjeros, que acrediten experiencia mínima de dos años en el campo de la investigación educativa en instituciones de enseñanza o de investigación.

REQUISITOS DE LA INVESTIGACIÓN

Podrán postularse trabajos de investigación originales e inéditos, que hagan aportaciones de calidad al campo de la investigación educativa y que contribuyan a la formulación de políticas, estrategias o acciones orientadas al desarrollo educativo mexicano, en cualquiera de los siguientes temas:

1. Políticas de educación en su relación con cambios sociales
2. Políticas de educación de adultos y educación popular
3. Desigualdad, equidad y justicia en educación
4. Filosofía y psicología educativa y formación de valores
5. Participación social en la educación
6. Consolidación de la investigación educativa
7. Formación ciudadana y derechos humanos
8. Historia de la educación en México
9. Estudios comparativos en educación que incluyan el caso de México

Las investigaciones deberán haberse desarrollado en un periodo no mayor de dos años previos a la emisión de esta convocatoria, podrán ser individuales o colectivas, pero con la participación de no más de tres personas. Los trabajos podrán ser resultado de tesis doctorales siempre y cuando se adecuen a los términos de la convocatoria.

El trabajo deberá presentarse en español, firmado con seudónimo, impreso y en soporte electrónico. La extensión mínima del trabajo deberá ser de 150 cuartillas y la máxima de 250, (en fuente Times New Roman de 12 puntos, a espacio y medio) incluyendo cuadros, esquemas y bibliografía.

Es requisito indispensable presentar una síntesis de máximo mil palabras, que indique objetivos generales y particulares, la pregunta central de la investigación, elementos básicos del marco teórico, metodología empleada y principales conclusiones.

En sobre cerrado identificado con el seudónimo se incluirán el nombre del o los participantes, su domicilio, teléfonos de contacto, correo electrónico, curriculum vitae resumido, título del trabajo y seudónimo utilizado.

Estos sobres serán abiertos por el jurado una vez terminada la evaluación correspondiente.

Cada participante podrá presentar un solo trabajo.

No podrán participar en este premio los miembros del personal académico del IISUE, ni sus parientes directos.

Los trabajos que no cumplan con todos los requisitos que establece esta convocatoria serán automáticamente rechazados.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La documentación deberá entregarse en:

Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, Premio "Pablo Latapí Sarre" de Investigación Educativa, Edificio del IISUE, 5° Piso, Centro Cultural Universitario, 04510, México, Cd. Mx., Coyoacán.

La convocatoria queda abierta desde la fecha de su publicación y hasta el 10 de enero de 2017.

JURADO

El Jurado estará conformado por cinco especialistas de reconocido prestigio en el campo de la investigación educativa y será designado por el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Los criterios de evaluación atenderán al rigor analítico y metodológico, así como a la originalidad de la investigación.

La decisión del Jurado será inapelable.

Los resultados se publicarán el 19 de abril de 2017 en la página web del IISUE (www.iisue.unam.mx) y, posteriormente, en la Gaceta UNAM. Se notificará directamente al autor o los autores del trabajo ganador.

El Jurado podrá declarar desierto el premio.

Cualquier caso no previsto por esta Convocatoria será resuelto por el Jurado.

PREMIO

La investigación galardonada recibirá un diploma, un estímulo económico y la publicación de la misma por parte del IISUE de la UNAM.

El estímulo económico será único e indivisible y consiste en \$50,000 pesos mexicanos.

El diploma y el estímulo económico serán entregados en una ceremonia en el IISUE de la UNAM.

El texto ganador será publicado en la colección Educación, del IISUE de la UNAM.

El Jurado podrá otorgar hasta tres menciones honoríficas.

Los materiales presentados serán devueltos sólo a los autores de los trabajos o a quienes presenten carta poder en la sede del IISUE durante los siguientes 30 días hábiles posteriores a la publicación del veredicto del Jurado. Después de esta fecha todos serán destruidos.

Se hace del conocimiento de la comunidad académica que el Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM), el cual forma parte del IISUE, tiene bajo su resguardo el Fondo Pablo Latapí Sarre (http://www.ahunam.unam.mx/consultar_fcu?id=3.37).

Los interesados en esta convocatoria, que requieran mayor información, podrán comunicarse a la Secretaría Académica del IISUE a los teléfonos: 5622-8986 extensiones 2403 y 2455 o al correo electrónico: saciisue@unam.mx



SDI

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL

CRAI
COORDINACIÓN DE RELACIONES
Y ASUNTOS INTERNACIONALES



Red de
macro
universidades
de América Latina y el Caribe

LA COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA UNAM, Y LA RED DE MACROUNIVERSIDADES PÚBLICAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CONVOCAN A LOS ALUMNOS DE POSGRADO Y ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL POSGRADO.

Requisitos generales para las becas

Estar inscrito en uno de los programas de posgrado o especialidad de la UNAM.
Avance mínimo en créditos del 30 por ciento, al momento de solicitar la beca.

Monto de la Beca

Con el financiamiento de Banco Santander se proporcionarán \$3,800.00 USD (tres mil ochocientos dólares) a cada estudiante beneficiado, como apoyo para gastos de manutención durante la estancia de movilidad, y para gastos de transportación aérea.

Periodo de Movilidad

Las estancias deben de ser de un mínimo de 3 meses y un máximo de 5 meses.
Deberán de iniciarse a partir del mes de abril de 2017, o en los meses siguientes, y la conclusión debe de contemplarse para el mes de diciembre de 2017.

Postulación

Previo a su registro deberá contar con el aval de la Coordinación de Estudios de Posgrado de la UNAM. En el caso de las especialidades deberán contar con el aval de la jefatura de la División de Estudios de Posgrado de su Facultad.

Fechas

Cierre de registro en línea y
Último día para envío de documentación:
14 de septiembre de 2016.

Para mayores informes Consultar las bases y el procedimiento completo en la convocatoria publicada en las páginas web de la CRAI y de la Red Macro. Subdirección de Programas Institucionales de la Coordinación de Estudios de Posgrado de la UNAM (enavarro@posgrado.unam.mx) y en la Coordinación General Regional de la Red Macro

<http://crai.unam.mx> y www.redmacro.unam.mx



Fotos: Michelle Ramírez y Alan Bazán.

Actuación sorprendente de la alumna de la FES Aragón

El oro en el Nacional Juvenil, premio a la constancia: Edith Melissa Márquez

OMAR HERNÁNDEZ

La medalla de oro fue el premio a su constancia y sacrificio. Edith Melissa Márquez, alumna de arquitectura en la FES Aragón y atleta de remo, logró el metal dorado en la prueba individual de par de remos cortos en dos mil metros en el pasado Nacional Juvenil.

Sorprendió a propios y extraños. De ser último lugar en la misma competencia hace un año en la Olimpiada Nacional, en Monterrey se convirtió en campeona. Y lo más grato para ella fue que se despidió de estas justas debido al límite de edad, en lo más alto del podio.

“Fue muy significativo para mí porque no destacaba. Dar la sorpresa y saber que fui quien tuvo el mejor tiempo se siente bonito. Maravillé a todos, también a mis entrenadores, no sabía que era capaz de dar eso, me siento bien porque no habíamos tenido buenos resultados”, dijo.

Alcanzar la presea más brillante no fue una labor sencilla. Edith reconoce que vivió un año de altibajos, con un problema de salud. “Sí es difícil, porque estudio en la FES Aragón y la pista está en Xochimilco. Es pesado pero se puede”, comentó la auria-

Reflexiones de la ahora campeona mexicana en par de remos cortos



zul, y dio un consejo a quienes tienen una pasión deportiva y no quieren descuidar sus estudios: “Sí se pueden hacer las dos cosas. Quizá al inicio no serás el mejor, aunque por algo se empieza”.

Metas a futuro

A Edith Márquez le emociona su futuro deportivo y le lanza un guiño a las competencias internacionales. “Habrá más, estoy segura. De hecho, antes de la Olimpiada clasifiqué a una regata en Canadá, no obstante el presupuesto del país estaba destinado a los Juegos Olímpicos”.

Otra de sus ambiciosas metas es estar en una justa olímpica, debido a que su tiempo no está tan alejado de los que tuvo Kenia Lechuga, representante de México en Río 2016, en la misma prueba.

“Al principio no lo tomaba en cuenta pero viendo mis resultados y comparados con los de la chica que fue a los olímpicos, creo que no estoy tan lejos de ellos. Tengo ganas de seguir superándome”, sostuvo quien hizo un tiempo de 8:14 para convertirse en campeona nacional juvenil mientras que Kenia hizo 8:11 para avanzar a los cuartos de final en Río. [g](#)

Análisis de ataques en la red

Prevalecen entre mexicanos ideas racistas y clasistas

Académica de Psicología da respuesta a comentarios ofensivos contra la gimnasta Alexa Moreno

IVÁN MORENO

Los comentarios ofensivos en redes sociales tras la participación de Alexa Moreno en las Olimpiadas de Río 2016 evidenciaron la prevalencia de ideas racistas, sexistas y clasistas insertas en la construcción social, basada en prejuicios, de lo que se considera la belleza de los cuerpos, señaló Tania Rocha Sánchez, investigadora de la Facultad de Psicología.

El origen de los ataques se encuentra en cómo se ha erigido el estereotipo referido, en este caso de tipo occidental, que exalta el ser blanco, alto, esbelto y atlético. Al salirse de estos parámetros, la gimnasta fue objeto de violencia estructural.

“Las críticas hacia el cuerpo y apariencia de la seleccionada olímpica se dieron en México. En el país hay una diversidad de características físicas, el tono de piel y complejión de Alexa no coinciden con las nociones de esbeltez aludidas, lo que llevó a rechazo, desprecio y burla de su persona que representa a nuestra cultura y rasgos, y que no se acerca al ideal blanco”, mencionó.

Estas expresiones no son nuevas; en otras ediciones olímpicas se formularon observaciones sexistas ante el triunfo de otras mujeres, como la exvelocista y actual senadora Ana Gabriela Guevara, y la

halterista Soraya Jiménez (ya fallecida), de quienes se llegó a decir que era necesario una prueba de género, “porque había algo raro en su cuerpo”.

Discriminación social

Ante esto, descartó que las críticas sean por un vacío anímico o por envidia de quien las realiza, porque la discriminación, en todas sus manifestaciones, al igual que la idealización referida, es un sistema instaurado en la concepción de la organización social y, por lo mismo, las descalificaciones contra Alexa, y en su momento contra Ana Gabriela y Soraya, fueron validadas social y culturalmente, incluso si en estudios de psicología social los mexicanos no se perciben como racistas.

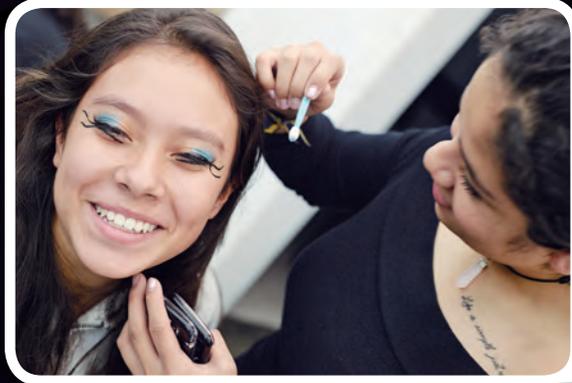
Por tal motivo, se pronunció por replantear la concepción de belleza, así como los valores en los que fundamentamos la construcción del cuerpo en el imaginario social de nuestra nación, pues lo ocurrido a Alexa fue un acto discriminatorio a todo su ser como mujer, atleta y mexicana.

Al respecto, apuntó que no se debe dejar pasar esto como un suceso menor al decir “son sólo comentarios en la red”, porque todo el trabajo y dedicación de la bajacaliforniana quedó desdibujado al cuestionarse su imagen, lo cual puede ocasionar un daño terrible a la autoestima de la afectada, para quien tuvo una pregunta: “¿cómo se siente Alexa?”.

La respuesta la dio la propia gimnasta mexicana a una televisora internacional: “Me llegaron muchas notificaciones, vi un post y como tres comentarios. Sí me dolió un poco porque de repente piensas que ‘podrían tener razón’. Estuve triste, quise llorar y ese día era mi cumpleaños”, finalizó. *g*



● No a la discriminación.



DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo
Institucional

Dr. César Iván Astudillo Reyes
Secretario de Atención
a la Comunidad Universitaria

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González
Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

**Jefe del Departamento
de Gaceta Digital**
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Olivia González, Sergio Guzmán,
Pía Herrera, Oswaldo Pizano,
Karen Soto, Alejandro Toledo
y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, México, DF. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 45 000 ejemplares.

Número 4,807

Exoesqueleto para discapacitados

ACADEMIA | 4-5

